

**01-121-132**

Pereira, 15 de noviembre de 2024

Concursante

**Maximiliano Bueno López**

Asunto: Solicitud revisión valoración Hoja de Vida

De acuerdo con la comunicación recibida del 4 de noviembre de 2024, mediante la cual solicita aclaración con relación a la valoración de su hoja de vida, se da respuesta de la siguiente manera:

- **FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 50 del 21 de febrero de 2024, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 50 del 21 de febrero de 2024, establece para el perfil N°4, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo Título de Posgrado: *Título de Doctor en Ingeniería.*

El título de Doctor en Ingeniería es tenido en cuenta para cumplir con el requisito mínimo exigido para el perfil indicado, por tal razón, el título **adicional**, para tener en cuenta en la valoración de hoja de vida corresponde al título de Magíster en Ingeniería Eléctrica, el cual corresponde a treinta (30) puntos, por ese motivo, su doctorado, de acuerdo con la reglamentación, la habilita, pero no le brinda puntos.

Teniendo en cuenta lo anterior se confirma el total de puntos valorados en el factor Formación Académica, **treinta (30) puntos.**

- **FACTOR EXPERIENCIA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 50 del 21 de febrero de 2024, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 50 del 21 de febrero de 2024, establece para el perfil N° 4, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo de experiencia docente: Mínimo tres (3) años en experiencia docente universitaria de tiempo completo o su equivalente en horas

La Universidad Tecnológica de Pereira, en su Estatuto docente establece que cada año de experiencia docente en tiempo Completo puede acreditarse con (480) horas, sin que en ningún caso puedan acreditarse más de doscientas cuarenta (240) horas por semestre.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la revisión de las certificaciones presentadas como experiencia docente correspondientes a los folios N° 17-29, aportados en el momento de la inscripción de la siguiente manera:

Institución	Universidad del Cauca	Universidad de la Salle	Universidad Tecnológica de Pereira	Total Hr	Máx Horas
Semestre	Horas	Horas	Horas		
II-S-06			66	66	66
I-S-07			148	148	148
II-S-07			148	148	148
I-S-08			233	233	233
I-S-12				0	0
II-S-12		240		240	240
I-S-13		940		940	240
II-S-13		940		940	240
I-S-14		940		940	240
II-S-14		940		940	240
I-S-17				0	0
II-S-17				0	0
I-S-18				0	0
II-S-18		940		940	240
I-S-19		940		940	240
II-S-19		940		940	240
I-S-20	240			240	240
II-S-20	240			240	240

I-S-21	240			240	240
II-S-21	240			240	240
I-S-22	240			240	240
II-S-22	240			240	240
I-S-23	240			240	240
II-S-23	240			240	240
TOTAL HORAS					4435
HORAS EXIGIDAS COMO REQUISITO MÍNIMO ( 3 AÑOS)					1440
TOTAL HORAS PARA VALORACIÓN					2995
EQUIVALENTE EN PUNTOS					43.7

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se modifica el total de puntos valorados en el factor experiencia docente, **para un total de cuarenta y tres punto siete (43.7) puntos.**

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la revisión de la certificación presentada como experiencia profesional, aportado en el momento de la inscripción de la siguiente manera:

Institución	Tiempo	Dias
Universidad de la Salle	Director Encargado del programa Ingeniería de Diseño y automatización Electrónica, del 01/01/2015 al 30/04/2017,	851
Universidad Santo Tomas	Prestación de servicios del 15/04/2016 al 28/05/2016 y del 19/02/2016 al 02/04/2016 ( Se cruza con anterior)	0
TOTAL DIAS		851
TIEMPO EXIGIDO COMO REQUISITO MÍNIMO (NO APLICA)		0
TOTAL DIAS PARA VALORACIÓN		851
EQUIVALENTE EN PUNTOS		14

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se modifica el total de puntos valorados en el factor experiencia profesional, **para un total de catorce (14) puntos.**

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se confirma el total de puntos valorados en el factor experiencia docente, **cuarenta y tres punto siete (43.7) puntos** y experiencia profesional, **atorce (14) puntos.**

Así mismo se confirma el total de puntos obtenidos en la Valoración de Hoja de Vida por cada factor de evaluación, **doscientos treinta y siete mil punto siete (237.7)**, teniendo en cuenta los documentos aportados en el momento de la inscripción así:

Valoración Hoja de Vida		
Formación Académica	Experiencia	Productividad Académica
30	57.7	150

Por las razones expuestas con anterioridad, se confirman los resultados obtenidos en la valoración de la hoja de vida presentados por usted como concursante. Se aclara que ni usted ni ninguno de los participantes en la Convocatoria No. 1 de 2024, recibió puntos por los requisitos mínimos establecidos en el perfil del cargo como habilitantes.



**WILSON ARENAS VALENCIA**  
Vicerrector Académico

Universidad Tecnológica  
de Pereira